



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/2025/8207

Código Documento
INT19I02BA

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6V28 690U 1R60 1I61 0NGX



Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº22-2025 , mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº22-2025 , mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº22-2025

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/43300/78902/114	SUBVENCIÓN OBRAS PALOMARES Y CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	20.000,00	60.000,00
35/24108/48901/083	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL RURAL	5.000,00	25.000,00
14/92009/626/091	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00	103.314,74
TOTAL		45.000,00	188.314,74

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
35/43300/76201/114	SUBVENCIÓN AYTOS OBRAS PALOMARES Y CONSTRUCCIONES TRADICIONALES	-10.000,00	15.000,00

35/43300/226/093	GASTOS DIVERSOS DESARROLLO EMPRESARIAL	-10.000,00	-
35/24107/22709/083	TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESCUELA DE EMPRENDEDORES	-5.000,00	55.000,00
14/92009/641/091	APLICACIONES INFORMÁTICAS	-20.000,00	27.000,00
TOTAL		-45.000,00	97.000,00

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.